

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**CONTRATO NUMERO G-057/2019**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 2G19000032**  
**PRÓRROGA DE CONTRATO**

**NOSOTROS, ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], actuando en mi calidad de Directora General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, quien en adelante me denominaré, "EL INSTITUTO" o "EI ISSS", entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **LILLY MARGARITA TOBAR DE ARTERO**, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la sociedad **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C. V.**, de Nacionalidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], a quien se designará "**LA CONTRATISTA**", por medio del presente instrumento **OTORGAMOS**: I) Que en esta ciudad, el día **11 DE MARZO DE 2019**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2019-0310.FEB.**, asentado en acta **3824** de fecha **25 DE FEBRERO DE 2019**, ratificado en la misma fecha, mediante el cual se adjudicó **UN (01)** código de la Licitación Pública número **2G19000032**, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA FRACCIONADA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**"; ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **G-057/2019**, por un monto total de hasta **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por quince meses contados a partir de su suscripción, es decir hasta el día once de junio de dos mil veinte, por lo que se encuentra en plena vigencia. II) Que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2020-0729.ABR.**, asentado en acta **3902** de fecha **27**

**DE ABRIL DE 2020**, ratificado en la misma fecha; ambas partes de común acuerdo: **a) PRORROGAMOS** el contrato en referencia hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**, por la cantidad de hasta **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, cuya disponibilidad presupuestaria fue establecida oportunamente, de acuerdo al detalle siguiente: -----

Nº	Código	Descripción	UM	CANTIDAD PRORROGADA	PRECIO UNITARIO PRORROGADO	MONTO TOTAL PRORROGA HASTA POR (US\$) INCLUYE IVA
1	120601080	RADIOCIRUGIA ESTEREOTÁXICA Y RADIOTERAPIA ESTEREOTÁXICA FRACCIONADA	C/U	20	\$7,400.00	\$148,000.00
MONTO TOTAL PRORROGADO HASTA POR Incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios						\$148,000.00

Siendo el nuevo monto del contrato, hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, manteniendo invariables las demás condiciones contractuales; **b) Revocamos** el nombramiento del Administrador del Contrato, contenido en el Acuerdo numero 2020-0249.FEB, asentado en Acta 3888 de fecha 10 de febrero de 2020; y nombramos como Administrador del Contrato a partir de este instrumento al detallado a continuación: -----

Información	Nuevo Administrador de Contrato
Nombre	Dr. Rodman Eduardo López Arias
Cargo	Jefe Departamento de Oncología
Perfil	Técnico
Nº de Empleado	L-000326

**III)** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de esta prórroga, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratista se obliga a presentar a satisfacción del Instituto en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI del ISSS, en un período de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción del presente instrumento, una ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del Instituto, por el 10% del monto correspondiente al total de la prórroga, con una vigencia que cubra el plazo prorrogado, contada a partir de la fecha de la firma del presente instrumento, la cual quedará en poder del Instituto. **IV)** Tiénese como documentos contractuales el Acuerdo de Consejo Directivo número **2020-0729.ABR.**, asentado en el acta número **3902** de fecha **27 DE ABRIL DE 2020**, ratificado en la misma

fecha, mediante el cual se autorizó la prórroga del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a su prórroga. V) Por medio del presente instrumento, ambas partes ratificamos el contenido del referido contrato, y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinte.

  
LICDA. ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS  
DIRECTORA GENERAL DEL ISSS

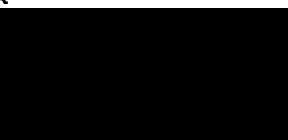
  
LICDA. LILLY MARGARITA TOBAR DE ARTERO  
CONTRATISTA



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta y siete minutos del día treinta de abril de dos mil veinte. Ante mí, **DALIA SUSANA MOLINA FRANCO**, Notario, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], comparecen: la Licenciada **ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS**, de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en su calidad de Directora General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, quien en adelante se denominará, "EL INSTITUTO" o "EI ISSS", entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte la señora **LILLY MARGARITA TOBAR DE ARTERO**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y en representación en su calidad de Apoderada Especial de la sociedad **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C. V.**, de Nacionalidad [REDACTED] del

domicilio de [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]  
[REDACTED], a quien se designará como  
“**LA CONTRATISTA**”, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CINCO CLÁUSULAS** escritas en dos hojas de papel simple, y en el cual, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **DOS MIL VEINTE-CERO SETECIENTOS VEINTINUEVE.ABR.**, asentado en el acta número **TRES MIL NOVECIENTOS DOS**, de fecha **VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, ratificado en la misma fecha, ambas partes de común acuerdo: a) **PRORROGARON** el contrato número **G-CERO CINCUENTA Y SIETE/DOS MIL DIECINUEVE**, derivado de la Licitación Pública número **DOS G DIECINUEVE CERO CERO CERO TREINTA Y DOS** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA FRACCIONADA PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”, hasta el día **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**; por un monto de hasta **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya disponibilidad presupuestaria fue establecida oportunamente, conforme al detalle que aparece consignado en el romano segundo literal “A” del documento que antecede, siendo el nuevo monto total del contrato hasta por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, manteniendo invariables el resto de condiciones contractuales; b) Revocaron el nombramiento del Administrador del Contrato, contenido en el Acuerdo numero **DOS MIL VEINTE-CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.FEB**, asentado en Acta tres **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE** y nombraron como Administrador del Contrato a partir de este instrumento al detallado en el romano segundo literal “B” del documento que antecede; obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado, y en el instrumento de prórroga que precede, las cuales son ratificadas por las partes contratantes. Y yo la Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por los comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él. **B)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la

Licenciada **ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS**, como Directora General y Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que el Presidente de la República nombra al Director General de dicha Institución, correspondiendo a éste la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma; b) Certificación expedida en esta ciudad el día nueve de enero de dos mil veinte por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número cincuenta y cuatro de fecha nueve de enero de dos mil veinte, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, nombró a partir del día diez de enero de dos mil veinte, como Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a la Licenciada ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS; c) Certificación expedida en esta ciudad el día nueve de enero de dos mil veinte por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia se encuentra asentada el Acta a través de la cual la Licenciada ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS, tomó Protesta Constitucional como DIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ante el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ; y, d) Constancia número NOVENTA Y SEIS, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, emitida por la señora Mercedes Aída Campos de Sánchez, Jefe del Diario Oficial, en la cual consta que el Nombramiento de la Licenciada ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS, como DIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, será publicado en el Diario Oficial número CINCO, Tomo CUATROCIENTOS VEINTISEIS de fecha nueve de enero de dos mil veinte. En consecuencia la Licenciada ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS, está



facultada legalmente para suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente; y **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa la Licenciada **LILLY MARGARITA TOBAR DE ARTERO**, por haber tenido a la vista: a) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de la Escritura Matriz de Poder Especial, otorgado en esta ciudad, a las nueve horas del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario Elizabeth Orantes de Brito, otorgada por el Doctor RODRIGO ALFONSO ANTONIO BRITO LARA, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C. V.**, a favor de **LILLY MARGARITA TOBAR DE ARTERO**, inscrito bajo el número **SESENTA Y CUATRO** del Libro **UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ** del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio; mediante el cual se confieren facultades suficientes a favor de la compareciente para actuar en nombre y representación de dicha sociedad, pueda otorgar instrumentos como el que antecede; en dicho instrumento la notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad antes mencionada y de ser legítima y suficiente la personería con la que actuó el Doctor RODRIGO ALFONSO ANTONIO BRITO LARA; b) Certificación notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la sociedad **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C. V.**, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintidós de mayo de dos mil diez, ante los oficios notariales de Elizabeth Orantes de Brito, e inscrita en el Registro de Comercio al número **NUEVE** del Libro **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades; y de la que se desprende que dicha sociedad es de naturaleza, régimen patrimonial, denominación y domicilio como se ha expresado, que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de instrumentos como el que antecede, que ha sido constituida para un plazo indeterminado, que su administración estará a cargo de una Junta Directiva integrada por cinco Directores Propietarios y dos Directores Suplentes, quienes durarán en el ejercicio de sus funciones cinco años contados a partir de su elección, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social corresponde al Presidente, Vicepresidente y al Secretario de la Junta Directiva de la sociedad, y quienes actuando conjunta o separadamente y previa autorización de la Junta Directiva podrán celebrar toda clase de actos y contratos y

contraer obligaciones en nombre de dicha sociedad; c) Certificación notarial de la Credencial de Elección de la Junta Directiva de la sociedad **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C. V.**, inscrita en el Registro de Comercio al número **CIENTO CATORCE** del Libro **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; de la que consta que en el punto **SEIS** del acta número **SIETE** de Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el veintinueve de mayo de dos mil quince, se procedió a la elección de la nueva Administración de la citada sociedad, habiendo resultado electo el compareciente Doctor **RODRIGO ALFONSO ANTONIO BRITO LARA**, en calidad de Presidente para un período de cinco años, con vencimiento al día **veintinueve de mayo de dos mil veinte**; y d) Certificación del Punto **ÚNICO** del acta número **QUINCE** de sesión de Junta Directiva celebrada en esta ciudad a las trece horas, del día veintinueve de abril de dos mil veinte, extendida por el Presidente y Representante Legal de la sociedad **CENTRO INTERNACIONAL DE CANCER, S.A. DE C. V.** doctor Rodrigo Alfonso Antonio Brito Lara, el día veintinueve de abril de dos mil veinte, Autenticada por notario, de la cual consta que se autorizó a la compareciente para firmar el instrumento que antecede; en consecuencia la compareciente se encuentra facultada para otorgar instrumentos como el que antecede y actas notariales como la presente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



10  
[Redacted signature]

[Redacted signature]





